



A Y U N T A M I E N T O

DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
 SEC/ r.m.

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En San Andrés del Rabanedo, Provincia de León, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos:

D^a M^a DEL CAMINO CABAÑAS RODRIGUEZ
 D. BENJAMIN FERNANDEZ MARTINEZ
 D. ALEJANDRO GALLEGO FERNANDEZ
 D^a M^a AURORA FLOREZ RODRIGUEZ
 D. MAXIMO MUÑIZ VILLAFANE
 D^a ESPERANZA CRESPO FERNANDEZ
 D. MANUEL ANGEL GARCIA ALLER
 D^a LILIANA IZQUIERDO FERNÁNDEZ
 D^a NOELIA ALVAREZ DIEZ
 D. ROBERTO CANURIA SALAZAR
 D^a M^a AMPARO GARCIA GARCIA
 D. RAUL CABALLERO GOMEZ
 D. ALFONSO BENITO ASTORGA REDONDO
 D. JORGE MARTINEZ DOMAICA
 D. RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ
 D^a SUSANA NUÑEZ MORAL
 D. JULIO ALVARO GONZALEZ RIVO
 D^a. ROSA MARIA FERNANDEZ VELILLA
 D. FERNANDO PRIETO OLITE
 D. LAURA FERNANDEZ BERMEJO
 D^a M^a DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ

Concejales proclamados electos conforme acta de proclamación de 1 de junio de los corrientes expedida por la Junta Electoral de Zona de León como resultado de las Elecciones Locales del pasado día 26 de mayo de 2019, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Cesar Fernando Ruano Muñoz y del Sr. Interventor, D. Ignacio Pérez Muñoz, al objeto de celebrar la sesión pública constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley 5/1985 de 19 de junio Orgánica del Régimen Electoral General.

Entregadas las credenciales respectivas en la Secretaría de la Corporación, comprobada la presentación por los Concejales de la declaración de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y la declaración de bienes patrimoniales, así como la personalidad de los asistentes y la existencia del quórum necesario para celebrar sesión,



A Y U N T A M I E N T O

DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC/ r.m.

habiendo concurrido la totalidad de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Julio Álvaro González Rivo y D. Raúl Caballero Gómez electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el de la Corporación D. Cesar Fernando Ruano Muñoz.

A continuación invitó el Sr. Presidente de la Mesa a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio.

Seguidamente se procede al juramento del cargo por los Sres. Concejales electos, los miembros de la mesa de edad prestan juramento y se procede al llamamiento de los señores Concejales por el orden expresado, los que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, prestan juramento de acuerdo a la fórmula legalmente establecida: "Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

La Sra. Concejala electa D^a Laura Fernández Bermejo presta juramento con arreglo a la siguiente formula: " Si, prometo por imperativo legal. Además prometo por la democracia y el pueblo trabajador del municipio de San Andrés del Rabanedo.".

La Sra. Concejala electa D^a M^a del Carmen Álvarez González Bermejo presta juramento con arreglo a la siguiente formula: " Si, prometo por imperativo legal, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad y honestidad a los vecinos y vecinas de San Andrés del Rabanedo."

Por la Presidencia de la Mesa de Edad se declara posesionados de sus cargos a los Sres. Concejales y constituida la Corporación.

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación el Sr. Secretario de la misma, de orden del Sr. Presidente de la Mesa, da lectura al art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejál que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Podrán ser candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican y que son



A Y U N T A M I E N T O

DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC/ r.m.

los que encabezan sus correspondientes listas:

CANDIDATOS:	Lista electoral:	Votos obtenidos en las elecciones
D. M ^a del Camino Cabañas Rodríguez	PSOE	5.135
D ^a Noelia Álvarez Diez	PP	3.019
D. Jorge Martínez Domaica	C'S	1.799
D. Julio Álvaro González Rivo	UPL	1.573
D. Fernando Prieto Olite	VOX	948
D ^a Laura Fernández Bermejo	IU	939
D ^a M ^a del Carmen Álvarez González	PODEMOS	810

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a propuesta de la Mesa de Edad, se acuerda que la votación sea secreta.

A continuación los Concejales, previo llamamiento, depositan en la urna preparada a este fin la papeleta de su voto, y por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

D^a. M^a del Camino Cabañas Rodríguez que encabeza la Lista de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, ocho votos

D^a Noelia Álvarez Diez, que encabeza la Lista de la candidatura del Partido Popular, cinco votos.

D. Jorge Martínez Domaica que encabeza la Lista de la candidatura Ciudadanos, tres votos.

D. Julio Álvaro González Rivo que encabeza la Lista de la candidatura Unión del Pueblo Leones, cero votos.

D. Laura Fernández Bermejo que encabeza la Lista presentada de la candidatura Izquierda Unida, cero votos.

D^a M^a del Carmen Álvarez González que encabeza la Lista de la candidatura Podemos, cero votos.

D. Fernando Prieto Olite que encabeza la Lista de la candidatura del Partido Vox, un voto.

Votos en blanco cuatro.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que, ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta legal, el Presidente de la Mesa proclama Alcaldesa del



A Y U N T A M I E N T O

DE
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
(LEÓN)
SEC/ r.m.

Ayuntamiento a D^a M^a del Camino Cabañas Rodríguez que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español que es la que mas votos populares ha obtenido en las elecciones de Concejales.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa electa D^a M^a del Camino Cabañas Rodríguez presta juramento del cargo ante la Mesa de Edad de conformidad con la fórmula legalmente establecida, tomando posesión del cargo.

Consta en el expediente de la sesión acta de arqueo extraordinario de fecha 14 de junio de 2019, así como informe propuesta de la Secretaría Municipal relativa a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de fecha 5 de abril de 2019.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando:

Gracias a todos por estar aquí y por haber permitido que esta Corporación se haya constituido. Sabéis los que me conocéis que no suelo preparar discursos y tiendo a decir lo que sale del corazón y lo primero que me sale es agradecer al Delegado Territorial su presencia que no lo hace de forma oficial sino de manera personal y con eso quiero empezar este discurso. No son importantes los números ni los votos, son importantes las personas y las que hoy me acompañan son importantes para mi porque comenzamos antes de empezar todo esto. Es nuestra campaña decíamos el camino para San Andrés, pero en mi caso comenzó antes en el año 2015 cuando llegué a casa y planteé la locura, aventura y mi familia dijo adelante, y aquí debes de estar de una manera vocacional, y en ese viaje se sumó mas gente que a priori parecía una utopía y en aquellas charlas y jornadas en las que construimos el San Andrés en el que queríamos vivir, hoy es una realidad y veo a muchos de mis compañeros sentados conmigo, falta el compañero al que yo quería haber sentado aquí y no puedo no decirlo porque sin él yo no sería Alcaldesa, veo a otros compañeros que también deberían estar. Hoy me acompañan personas con tres pilares, dialogo, consenso y trabajo y sobre todo compromiso con los ciudadanos de San Andrés. También me acompañan amigas que hace cuatro años estaban en el publico y hoy son concejales. Muchas gracias a todos e intentaremos no defraudaros, intentaremos hacer el mejor San Andrés. Todos los que me habéis apoyado en la legislatura desinteresadamente muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de que el Secretario actuante da fe.

EL SECRETARIO

Fdo.: Cesar-Fernando Ruano Muñoz